



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007182/1718

25/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril 2018, entre los Clubes CD SANTA TERESA/ZARAGOZA CFF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

NAYADET Z. LOPEZ OPAZO Y JUAN CARLOS ANTÚNEZ VÁZQUEZ (entrenador), DEL CD SANTA TERESA, por emplear juego peligroso y por formular observaciones al árbitro, respectivamente.

ARMISA KUC, NURIA MALLADA MARCO, SARA MONFORTE MESTRE Y DARLENE DE SOUZA REGUERA, DEL ZARAGOZA CFF, por formular observaciones al árbitro salvo la primera por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por CUATRO PARTIDOS al encargado de material RUBÉN FERRER CARRERA, por protestar al árbitro (art. 120) siendo reincidente (art. 11) y por no permanecer en el vestuario tras haber sido expulsado (art. 114.3) e imponer multa de 36 euros al ZARAGOZA CFF (art. 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

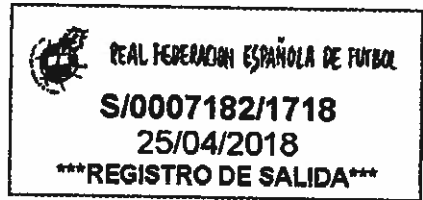
Las Rozas, a 25 de abril de 2018

Sr. Presidente del CD SANTA TERESA
Sr. Presidente de la Fed. EXTREMEÑA

Sr. Presidente del ZARAGOZA CFF
Sr. Presidente de la Fed. ARAGONESA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril 2018, entre los Clubes REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD/FUNDACIÓN ALBACETE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

NURIA MENDOZA MIRALLES Y NAHIKARI GARCÍA PÉREZ, DE LA REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, por infracción de las reglas de juego y por formular observaciones al árbitro, respectivamente.

CARMEN MARÍA FERNÁNDEZ CERRO, DEL FUNDACIÓN ALBACETE, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

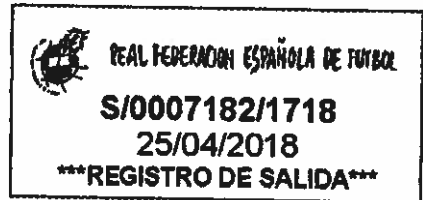
Las Rozas, a 25 de abril de 2018

Sr. Presidente del REAL SOCIEDAD F. SAD
Sr. Presidente de la Fed. VASCA

Sr. Presidente del FUND. ALBACETE
Sr. Presidente de la Fed. CAST. LA MANCHA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril 2018, entre los Clubes ATHLETIC CLUB/LEVANTE UD SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

ERIKA VÁZQUEZ MORALES, DEL ATHLETIC CLUB, por pérdida deliberada de tiempo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 25 de abril de 2018

Sr. Presidente del ATHLETIC CLUB
Sr. Presidente de la Fed. VASCA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0007182/1718

25/04/2018

REGISTRO DE SALIDA

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril 2018, entre los Clubes CD SPORTING CLUB/UD GRANADILLA TENERIFE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

ANA BELÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y EMILIO SERRAT GARCÍA, DEL CD SPORTING CLUB, por emplear juego peligroso y por entrar al terreno de juego sin autorización, respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 25 de abril de 2018

Sr. Presidente del CD SPORTING CLUB
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril 2018, entre los Clubes FC BARCELONA/SEVILLA FC SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

PERLE MARIE MELISSA MORRONI, GEMA GILI GINER, LAURA RAFOLS PARELLADA Y NATASHA ANDONOVA, DEL FC BARCELONA, la segunda por infracción de las reglas de juego, la tercera por formular observaciones al árbitro y el resto por emplear juego peligroso.

BLANCA MORENO CASADO, DEL SEVILLA FC SAD, por infracción de las reglas de juego.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

MARÍA TERESA ALBARRÁN, DEL SEVILLA FC SAD, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 25 de abril de 2018



Sr. Presidente del FC BARCELONA
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA

Sr. Presidente del SEVILLA FC SAD
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril 2018, entre los Clubes C. AT. DE MADRID SAD/RCD ESPANYOL DE BARCELONA SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

AURELIE ANNE SOPHIE KACI, DEL C. AT. DE MADRID SAD, por emplear juego peligroso.

DULCE MARÍA QUINTANA GIMÉNEZ, DEL RCD ESPANYOL DE BARCELONA SAD, por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

INÉS JUAN ALTAMIRA, DEL RCD ESPANYOL SAD, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 25 de abril de 2018

Sr. Presidente del C. AT DE MADRID SAD
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID

Sr. Presidente del RCD ESPANYOL SAD
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril 2018, entre los Clubes VALENCIA FCF/RAYO VALLECANO DE MADRID SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

JOYCE MAGALHAES BORINI, DEL VALENCIA FCF, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 25 de abril de 2018

Sr. Presidente del VALENCIA FCF
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIA

Sr. Presidente del RAYO VALLECANO
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 22 de abril 2018, entre los Clubes MADRID CFF/REAL BETIS B. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

YASMIN KATIE MRABET SLACK, ANA MARÍA CATALA FERNÁNDEZ Y MARTA GARCÍA GONZÁLEZ, DEL MADRID CFF, por infracción de las reglas de juego, por formular observaciones al árbitro y por emplear juego peligroso, respectivamente.

LAURA GONZÁLEZ ROSA, DEL REAL BETIS BALOMPIÉ SAD, por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 25 de abril de 2018

Sr. Presidente del MADRID CFF
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID

Sr. Presidente del R. BETIS B. SAD
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA